



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 0089-2023-DIGA

Callao, 17 de febrero del 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao;

Visto el Expediente N° 2027916 de Doña **INGRID ROSALLY FALCON LOYAGA**, Servidora Administrativa del Régimen Laboral D. Leg. 1057 y modificatorias, de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Oficina de Recursos Humanos, con código N° 905307, quien se encuentra en el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 19990, solicita se le otorgue **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del Servidor Público está previsto en el Art. 110° e inc. a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Carrera Administrativa establece que: "Licenciaa la que tienen los funcionarios y servidores son: a) con Goce de Remuneraciones por enfermedad" (sic);

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos según el Informe N° 066-2022/ESSALUD-RR.HH de fecha 27.12.2022, Provéido N° 106-2023-URH-UNAC del 09.02-2023; Informe Legal N° 205-2023-OAJ del 17.02.2023; y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

- 1. OTORGAR**, a de Doña **INGRID ROSALLY FALCON LOYAGA**, Servidora Administrativa del Régimen Laboral D. Leg. 1057 y modificatorias, de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Oficina de Recursos Humanos, con código N° 905307, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

MEDICO CERTIFICANTE	DOCUMENTO	CERTIFICADO MEDICO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	TOTAL DE DÍAS
Dra. Vanessa Rotta Falcon Loyaga	CITT: A-006-00036396-22	H.III SUAREZ - ANGAMOS	14/12/2022	20/12/2022	07

Regístrese, comuníquese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
[Firma]
CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/
cc: ORH, OT, Interesado-Archivo